



DECRETO

Por Providencia de fecha 24 de febrero de 2025 se dispuso elaborar unas nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos

El importe destinado a estas subvenciones suma un total de 13.000 euros. Consta en el expediente documento contable de retención de crédito por dicho importe con cargo a la partida presupuestaria 341.482.14 "Organización de eventos deportivos".

Las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 28, de fecha 6 de marzo de 2025.

Podrán beneficiarse de estas subvenciones las asociaciones locales legalmente constituidas que organicen eventos deportivos en la localidad de Cabanes durante el ejercicio económico 2025 y tengan un impacto social y económico en el dicho territorio.

Los interesados en concurrir en este procedimiento deberán presentar sus solicitudes dentro de los 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (BOP) por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabanes. Presento solicitud el CLUB CICLISTA CABANES con número de R.E. 763 en fecha 13 de marzo de 2025.

Por Decreto de Alcaldía nº 2025-1120 de fecha 14 de mayo de 2025 acordó conceder 6.538,84 € de ayuda para la realización de eventos deportivos 2025 al CLUB CICLISTA CABANES, previa justificación.

Por el CLUB CICLISTA CABANES con número de RE 3107 de fecha 11 de noviembre de 2025 se remitió documentación de justificación de la subvención y se emitió informe del Servicio de Régimen Interior nº 2025-1402 de fecha 11 de noviembre de 2025, respecto a la documentación aportada. Se remitió trámite de audiencia con registro de salida nº 4713 de fecha 11 de noviembre de 2025 que fue recepcionado en la misma fecha. Con número de registro de entrada 3192 de fecha 17 de noviembre de 2025, el CLUB CICLISTA CABANES informa que no va a realizar alegaciones a la propuesta provisional remitida

En relación al informe del Servicio de Régimen Interior nº 2025-1402 de fecha 11 de noviembre de 2025 y una vez examinada la documentación justificativa de la





Ajuntament de Cabanès

totalidad de los gastos e ingresos, se ha observado que se ha justificado un importe de gastos 9.129,34 euros y un importe de ingresos de 4.650 euros, resultando una diferencia de 4.479,34 euros.

Las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 28, de fecha 6 de marzo de 2025 indican que la cuantía de la subvención podrá alcanzar el 100% del gasto subvencionable. Conforme a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), se permite compatibilizar estas subvenciones con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, si bien el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. Por todo ello, dado las fechas en que se realiza este informe se debería comprobar a finales del año 2025 la Base de Datos Nacional de Subvenciones sobre este asunto.

Examinado el expediente de ayuda para la realización de eventos deportivos 2025 del CLUB CICLISTA CABANES, en relación al artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Se ha justificado la subvención concedida por importe de 4.479,34 €
- No ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones
- No ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago

Visto el informe favorable del Servicio de Régimen Interior nº 2025-1449 de fecha 17 de noviembre de 2025 y el informe de fiscalización nº 2025-0755 de fecha 18 de noviembre de 2025, RESUELVO:

PRIMERO. Conceder la subvención de 4.479,34 € de ayuda para la realización de eventos deportivos 2025 al CLUB CICLISTA CABANES por haber justificado correctamente y no superar el coste de la actividad subvencionada.

SEGUNDO. Anular la cantidad restante que asciende a 2.059,50 €.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

